

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	FLORIBERTO MILAN CANTERO	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	JEFE DE AREA	II.4.-RFC	MICF850509CE8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA		PAQUETE	
Atlixintla Puebla	23/04/2024	23/04/2024	0	1	MXN	650.00	325.00	100% 325.00
TOTAL DÍAS:			0	1				
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

FLORIBERTO MILAN CANTERO
JEFE DE AREA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.3/0676/24

Puebla, Pue., a. 16 de abril de 2024

CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA y FLORIBERTO MILÁN CANTERO

P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que los días **23 al 26 del mes de abril del año dos mil veinticuatro**, realice la siguiente actividad:

Realizar visita de inspección en materia de vida silvestre al inmueble comercial Innominado, ubicado en Calle 9 Sur No. 719, Colonia San Juan Chalchicomula, municipio de Chalchicomula de Sesma, estado de Puebla, toda vez que se reporta la venta de especies en peligro como ajolotes, salamandras, víboras, etc.

Así mismo, trasladarse a los terrenos pertenecientes al municipio de Atzitzintla, estado de Puebla, a fin de entrevistarse con autoridades del ejido de Atzitzintla, Puebla y obtener los datos de los sitios donde se han reportado actividades de cacería furtiva y con ello, estar en posibilidad de realizar la diligencia correspondiente.

Para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
DODGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN 46244	PICK UP	8
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF 1062	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/B'ASRM



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

PRIMERO DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO
DE MÉXICO

INFORME DE LA COMISIÓN

Dirigido a: Lic. Alicia Noemí Hernández Mugártegui
Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en Puebla.

Periodo o fecha de la comisión: 23 de abril 2024. **Lugar:** Municipios de Atzitzintla y Chalchicomula de Sesma

Oficio de comisión: PFFPA/27.3/2C.27.3/0676/23

Actividades: realizar visita de inspección y recorrido de vigilancia en materia de vida silvestre.

Objeto de la comisión: Combate al comercio ilegal y extracción de ejemplares de vida silvestre.

Siendo las 7:00 am. los suscritos inspectores comisionados nos trasladamos al Municipio de Chalchicomula de Sesma, con la finalidad de dar atención al oficio de comisión número PFFPA/27.3/2C.27.3/0676/24 y orden de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.3/0051/24, ambos de fecha 16 de abril de 2024, y en el cual se ordena llevar a cabo visita de inspección al posesionario y/o propietario de ejemplares de fauna silvestre, partes y derivados, mismo(s) que se encuentra ubicado en el inmueble comercial Innominado, en el domicilio ubicado en Avenida 9 Sur, N° 715, Localidad Ciudad Serdán, C.P. 75520, Municipio de Chalchicomula de Sesma, estado de Puebla.

Una vez ubicado domicilio descrito en la orden de inspección y entrevistarnos y explicarle el alcance de la visita de inspección al C. José Daniel Sánchez Pérez, se procedió a practicar la visita de inspección al inmueble, imponiendo como medida de seguridad el aseguramiento precautorio de: 00.00.10 *Ambystoma mexicanum*, Ajolote pardo, (P) Peligro de extinción, Apéndice II; 00.00.01 *Eublepharis macularis*, Gecko leopardo; 00.00.01, *Tramnophis eques*, Culebra de agua, (A) Amenazada; 00.00.01, *Pandinus imperator*, Escorpión emperador, Apéndice II; 00.00.02, *Abronia sp.* Abronia, Apéndice II. Concluyendo dicha diligencia a las 14: 40 min. aproximadamente como se encuentra descrito en las actuaciones agregadas en el expediente administrativo PFFPA/27.3/2C.27.3/0010/24.

Siendo aproximadamente las 17 horas, no dirigimos al Municipio de Atzitzintla, para realizar recorrido a fin de entrevistarnos con autoridades del ejido de Atzitzintla, del estado de Puebla y obtener los datos de los sitios donde se han reportado actividades de cacería furtiva y con ello, estar en posibilidad de realizar las acciones necesarias para el combate a la extracción de ejemplares de vida silvestre, en compañía del comisariado se llevo a cabo recorrido al paraje donde se han detectado actividades de cacería; ubicado en las coordenada UTM X=672788, Y=2104597, se continuó el recorrido, hasta llegar a la coordenada UTM X=672978, Y=2104851, el cual corresponde al paraje denominado "Piedra Gorda", ubicado dentro del ejido, donde se observaron 3 árboles del género Pinus sp, los cuales están cinchados en su base, con el objetivo de secarlos para ser derribados y aprovechados, según manifiestan las autoridades que nos acompañan.